



*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

Oficial Vial, 27 de diciembre de 1989

**VISTO:**

El Expediente n° 710/89 y la comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento de la sanción de la Ordenanza n° 134

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 18/12/89;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

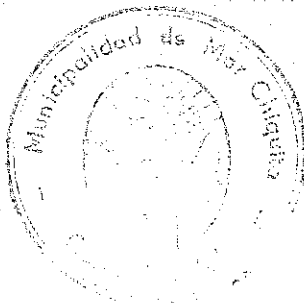
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

**DECRETA**

Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza n° 134 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 6/12/89, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2º: Cúmplase, registrese, publíquese.

Alfonso Alberto Corta  
Intendente Municipal



L. Marcelioni  
Secretario Municipal

Decreto 10 1153



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///

FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: FACULTASE, al Departamento Ejecutivo a emitir la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente al primer trimestre del Ejercicio 1990.-----

ARTICULO 2º: La emisión citada precedentemente será en tres cuotas consecutivas, la primera con un incremento del treinta y cinco por ciento (35%) de lo emitido como cuota 12/89; la segunda con un cinco por ciento (5%) sobre la primera y la tercera con un cinco por ciento (5%) sobre la segunda.-----

ARTICULO 3º: FIJASE, el siguiente calendario para las cuotas de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:

Cuota Nº 1: 8-I-90

Cuota Nº 2: 8-II-90

Cuota Nº 3: 8-III-90

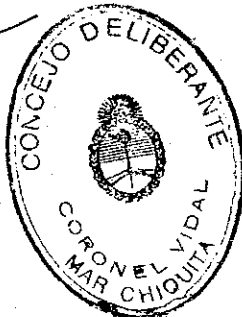
ARTICULO 4º: FACULTASE, al Departamento Ejecutivo a prorrogar las fechas establecidas en el Artículo precedente, cuando lo estime conveniente.-----

ARTICULO 5º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 134

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

*Maria Cecilia Freijo*  
MARIA CECILIA FREJO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



*Juan Carlos Pruzslani*  
JUAN CARLOS PRUZSLANI  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL